

OSORNO, 3 - DIC. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL MINISTERIO EVANGÉLICO Y MISIONERO CRISTO ES LA UNICA RESPUESTA

DECRETO N° 19867 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 361662 de fecha 28.11.2013, el Pastor Ministerio Evangélico y Misionero Cristo es la Única Respuesta el Sr. Carlos Martínez Gonzalez, mediante la cual solicitan la Casa del Folclor, para el día 27 de diciembre del presente año en horario de 16.00 a 23.00 hrs., con la finalidad de realizar la Ceremonia de oración Pastoral.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades de interés común en el ámbito local, en apoyo a la comunidad religiosa de forma gratuita.

El artículo 13 N° 10 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 03.12.2013 y la autorización con Ord. N° 1480 con fecha 03.12.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Ministerio Evangélico y Misionero Cristo es la Única Respuesta, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclor, para el día 27 de diciembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal
- ① Dirección de Control
- ① Casa del Folclor
- ① IDOC N° 363997